

PROGRAMA 151.0: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE URBANISMO

La disciplina urbanística es la definición del ordenamiento jurídico que regula la reacción de la administración frente a los ilícitos urbanísticos, así como, en su caso de la ejecución de la orden de demolición, en primera instancia, corresponde al destinatario de la misma en el plazo convenido.

En el caso de no ejecutarse de forma voluntaria, corresponderá al área competente en urbanismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la ejecución subsidiaria en base a los Art. 96 y 98 de la Ley de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Las ejecuciones subsidiarias y demoliciones se dirigen a:

- La suspensión de las situaciones de riesgo derivadas de las malas condiciones físicas de los edificios.
- Las demoliciones de construcciones ilegales que conculquen la legislación urbanística.
- El mantenimiento de las condiciones de ornato.

La financiación de este programa, producirá en su momento, el cobro subsidiario de las cantidades invertidas por la ciudad, mediante repercusión a los propietarios de los edificios objeto de la intervención.

En esta dotación presupuestaria, se incluyen los gastos originados con motivo de demoliciones que se realicen a través de ejecuciones subsidiarias.

Entre las competencias atribuidas al área de urbanismo se encuentra la gestión de las autorizaciones para la ocupación de la vía pública, el otorgamiento de licencias menores de obra, el control e inspección de obras e implantación de elementos en la vía pública, así como, la promoción de la accesibilidad.

PROGRAMA 169.0: INDUSTRIA

El presupuesto de este programa se ciñe, exclusivamente a la cobertura de los gastos de funcionamiento estrictamente necesarios para el correcto funcionamiento de las dependencias afectas al mismo.

PROGRAMA 165.0: ALUMBRADO PÚBLICO

El programa ha sido diseñado y presupuestado para la ejecución de las siguientes actuaciones:

PROGRAMA 420: DE INSPECCIÓN CERTIFICADOS OCA

Partida referida a la celebración de un contrato plurianual, mediante el que se reciben los siguientes servicios:

- Inspección de la totalidad del alumbrado público de la Ciudad, verificando el cumplimiento de la normativa aplicable y adaptando su situación actual a la normativa vigente en materia de seguridad.
- Inspección de la totalidad de las dependencias municipales.
- Inspección de ascensores.
- Inspección de aparatos de presión.

CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y CONSUMO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED SEMAFÓRICA

Partida que incorpora los gastos derivados del suministro del alumbrado público, así como el correspondiente a la totalidad de las dependencias municipales.

Así mismo recoge las actuaciones de control, vigilancia y mantenimiento de la red de alumbrado público, mediante un servicio de 24 horas, todos los días del año, incluyendo las reposiciones necesarias por obsolescencia, disfunción o rotura de las luminarias.

AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Dotación financiera destinada a la instalación de flujos reductores del consumo eléctrico al objeto de reducir el consumo y, por tanto, propiciar ahorros en la facturación, así como participar de la protección y cuidado del medio ambiente local.

CONSEJERÍA DE FOMENTO: Infraestructuras y Urbanismo

A) Un servicio público de calidad

En la línea de cualificación del servicio se vienen adoptando medidas dirigidas al acercamiento de la administración al ciudadano y a la mejora de los tiempos de respuesta con la reducción de los plazos de tramitación de expedientes.

La distribución de funciones ha seguido una serie de pautas de funcionamiento administrativo y de organización con funciones ejecutivas y estructuras autosuficientes para tramitar e informar los expedientes en aras de una descentralización que redujese los trámites internos y potenciase la eficacia administrativa de prestación de servicio al ciudadano, todo ello buscando una cohesión y una unidad en la gestión administrativa.

B) Gestión urbanística de planeamiento y planificación de proyectos e infraestructuras

Nuestra Ciudad ha experimentado en los últimos años un avance espectacular en materia de urbanismo e infraestructuras, por ello, la gestión urbanística debe ser potenciada para prestar un servicio de calidad y de garantías al ciudadano. Así mismo, es un elemento dinamizador para el sector económico de nuestra ciudad y debe ser desarrollada desde un nivel de calidad.

C) La adaptación y revisión del planeamiento

La formulación del Plan General de Ordenación Urbana se efectúa con el fin de actualizar su planeamiento urbanístico y adaptarlo a la legislación urbanística vigente, Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y sus Reglamentos. Así como, la última modificación introducida por la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana que en su Disposición Final Duodécima modifica el texto refundido de la Ley de Suelo (RDL 2/2008, de 20 de junio).

OBJETIVOS:

Durante el ejercicio objeto de la presente memoria se han venido desarrollando actuaciones dentro de su planificación de trabajo y en sus cuatro vertientes como son la de Direcciones de obras, Redacción de proyectos, Planeamiento y Contratación.

Otro capítulo importante a destacar, ha sido la configuración del Plan de Inversiones de la Ciudad para la nueva legislatura en el cual se ha trabajado coordinadamente desde la Consejería de Hacienda de la Ciudad y la OCISPE.

Conscientes de la difícil coyuntura económica, y dentro de un marco de responsabilidad social y prudencia económico-financiera, debe indicarse que el esfuerzo presupuestario que se presenta en materia de inversiones de la Ciudad de Ceuta para el ejercicio 2015, mediante la dirección, control y seguimiento de estas a través del nuevo organismo, se encuentra en sintonía con las medidas que se han llevado a cabo para adoptar por parte de las Administraciones Territoriales la elaboración de planes de ajuste y estabilidad presupuestaria al objeto de cumplir los objetivos de estabilidad ante la actual coyuntura económica.

De este modo, coherentemente con las prioridades, y conscientes de la importante coyuntura por la que atravesamos desde el punto de vista económico-financiero, los objetivos genéricos que se han marcado son, entre otros:

- Avanzar en la activación de la economía local y la creación de empleo, en un contexto especialmente delicado para el sector de la construcción.

- Avanzar en la construcción de nuevas infraestructuras previstas, para seguir haciendo realidad un ambicioso modelo de ciudad que cuenta con un amplio respaldo ciudadano.

- Finalizar aquellas infraestructuras y equipamientos urbanos en ejecución.

- Avanzar en la integración social en aquellos barrios de la ciudad que, desde las perspectivas urbanísticas y socio-económicas, presentan déficits de infraestructuras y equipamientos públicos.

- Avanzar en la conservación y mejora del espacio colectivo, no olvidemos que el progreso de la ciudad se mide por el progreso en cantidad y calidad de sus espacios públicos.

- Avanzar en la sostenibilidad de nuestro sistema urbano, que se traduce en la aplicación de criterios medioambientales en todas las actuaciones, así como en inversiones encaminadas específicamente a la regeneración y creación de nuevos espacios verdes.

- Avanzar en la gestión sostenible del Patrimonio Municipal del Suelo al servicio de la

construcción de un modelo de ciudad y asegurando la participación de los ciudadanos en los beneficios generados por la acción urbanística.

-Avanzar en la conservación y recuperación del patrimonio histórico y los bienes de interés cultural, conscientes de que su preservación es siempre una oportunidad para el progreso urbano.

-Avanzar en la mejora de los servicios administrativos y técnicos, apostando por un uso eficiente de las capacidades de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y mejorando las condiciones en las que prestan sus servicios a los ciudadanos los empleados públicos.

En consecuencia, las diversas líneas inspiradoras del presupuesto de la Consejería de Fomento en su vertiente de infraestructuras y urbanismo, se orientan a la consecución de los objetivos enunciados, como órgano director de los mismos. Con lo cual podemos concluir significando que el organismo se configura para el próximo ejercicio presupuestario de 2015, como un departamento de la Ciudad de Ceuta que coordina, asesora y dirige su actividad urbanística e inversora.

Así mismo se ha realizado la proyección de inversiones, tanto en el ámbito del FEDER en estrecha colaboración con PROCESA, como en la proyección de las inversiones de la Ciudad, para el período 2015-2020, en el que se incluyen las futuras inversiones en las barriadas de la Ciudad.

PROGRAMA 152.0: VIVIENDA

Las cantidades asignadas al programa se destinan a las siguientes actuaciones:

Gastos de Funcionamiento y Gestión del Patrimonio Inmobiliario

Gastos relativos a la gestión del Patrimonio de viviendas de la Ciudad; Cuotas de Comunidad, Honorarios Notariales y Registrales, y otros de análoga naturaleza, excluidas las obras de mantenimiento.

Políticas activas en materia de vivienda

Se financia el gasto relativo a subvenciones previstas en el Plan de Vivienda Estatal, actualmente establecidas en el Real Decreto 233/2013 de 5 de abril, por el que se regula el plan

Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.

Y también se financian, en una apuesta por poner en el mercado, vivienda de precio tasado, que sea de acceso a familias de una economía modesta, sin estar en el sector de población de vivienda social, la financiación a un programa de cooperativas

Se recupera la licitación de las viviendas protegidas del antiguo Cine Africa. Un equipamiento necesario en pleno centro de la Ciudad.

Se gestionan mediante convocatorias de procedimientos de selección de beneficiarios, en número equivalente a las actuaciones concertadas con el Ministerio de Fomento para cada una de las líneas previstas en el Plan y cada uno de los programas anuales que lo conforman y que constan en un Convenio que se suscribe con el mismo.

Transferencia a la Consejería de Fomento para gastos

Corresponde al área de vivienda, como finalidad general, llevar a cabo la competencia en materia de vivienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como la gestión del suelo y la ejecución de cuantas actividades y obras pueda encomendarle la Ciudad de Ceuta.

El objeto social de la Empresa Municipal de la Vivienda en Ceuta, comprende las siguientes actividades:

1. Estudio, promoción y construcción de viviendas, locales y edificaciones de protección pública, con fondos propios o financiación, asumiendo los convenios para la construcción de éstas.
2. Obras de construcción de todo tipo, contratas de obras públicas o particulares.
3. Contratos de ejecución de obras y servicios.
4. La obtención y explotación de concesiones de servicios públicos.
5. Venta, arrendamientos y enajenación.
6. La adquisición, cesión, permuta, uso y enajenación de terrenos, así como su parcelación y urbanización.
7. Constitución y administración de comunidades de propietarios.
8. Administración, conservación, mantenimiento e inspección de viviendas.
9. Selección de futuros adjudicatarios de viviendas.
10. Elaboración de proyectos.

11. Contratación y adjudicación de obras.
12. Gestionar las figuras de planeamiento urbanístico de la Entidad Local.
13. Gestionar y ejecutar todo lo que la Ciudad de Ceuta decida delegar en la Empresa.

Por departamentos, las funciones que realiza el personal adscrito a la sociedad municipal se desglosan de la siguiente forma:

En el área técnica:

1. Control y seguimiento de las obras contratadas, así como las rehabilitaciones.
2. Control y seguimiento de las certificaciones de obras presentadas por las contratas.
3. Controles de las direcciones técnicas y honorarios de los facultativos.
4. Mantenimiento y reparaciones del patrimonio de viviendas de protección pública, tanto de titularidad propia.
5. Tramitación de expedientes de solicitud de reparaciones de vivienda.

En el área jurídica-patrimonio:

1. Procedimiento administrativo para la formalización de contrataciones, de todo tipo.
2. Asesoramientos y propuestas jurídicas
3. Procedimientos de amortizaciones anticipadas
4. Elevaciones a escritura pública de inmuebles

En el área económico-financiera:

1. Contabilidad de la Empresa y elaboración de los presupuestos anuales
2. Pago de facturas.
3. Control y custodia de las fianzas que se realizan en la Ciudad Autónoma de Ceuta,

En el área comercial:

1. Las adjudicaciones de promociones a sus futuros adjudicatarios, mediante contratos de compra-venta y de arrendamientos.
2. La venta de viviendas, locales, trasteros y garajes junto al área de jurídico-patrimonio.
3. La confección de las listas de adjudicatarios según las órdenes de la Comisión local de la vivienda.

4. El control de la base de datos de los demandantes de viviendas.
5. La atención personalizada de los demandantes de viviendas (2.850 demandantes informatizados)

Servicio de inspección

1. Creación de un calendario de visitas con distintos horarios de todo el parque de inmuebles, dando prioridad a las denuncias recibidas.
2. Comprobación de las viviendas desocupadas o que no cumplen el destino de su adjudicación.
3. Control de viviendas alquiladas o cedidas irregularmente.
4. Control de las viviendas vendidas sin documentación.
5. Control de obras.
6. Control de actividades indebidas dentro del inmueble.
7. Asesoramiento jurídico a los adjudicatarios sobre la transmisión, elevación a escritura pública, comunidades de propietarios y todo lo relacionado con el inmueble
8. Asesoramiento técnico sobre nuevas incorporaciones a su inmueble (placas solares, termos eléctricos, etc.)

PROGRAMA 920.2: SERVICIOS INFORMÁTICOS

Las cuantías asignadas al programa, gestionadas por el Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (TSI), se desglosan de la siguiente forma:

- Material no inventariable:** Esta partida se utiliza para el suministro de tintas de impresora a las diversas dependencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta que no tienen partida presupuestaria asignada a tal efecto. Así mismo se destina a la adquisición de material de oficina y consumibles informáticos para el TSI.
- Gastos de funcionamiento:** el TSI, es la dependencia encargada de reparar todas las averías en el ámbito eléctrico y electrónico de la Ciudad Autónoma. A tal efecto, la partida de gastos de funcionamiento va destinada a reponer, sustituir y comprar aquellos materiales que, por el uso y desgaste, van quedando obsoletos o simplemente se averían.
- Contratos de mantenimiento:** Mediante la ejecución de esta partida se garantiza el trabajo que realizan los empleados públicos. Esta partida contempla los siguientes contratos de

mantenimiento:

- Hardware: Contrato que sirve de soporte para reparar cualquier elemento hardware y software del parque informático de la Ciudad Autónoma.
- Séneca: Software para la gestión de las llamadas al Servicio de Emergencias 112 de la Ciudad.
- Avaya: Sistema de centralita que da soporte a las llamadas entrantes y salientes del Servicio de Emergencias 112 de la Ciudad.
- TAO: Contrato de mantenimiento que ofrece la empresa T-SystemIberica para el correcto funcionamiento de la aplicación de contabilidad e inventario de la Ciudad.
- iSeries5: Actualmente conocido como AS400, es la herramienta básica de trabajo de los empleados públicos de la Ciudad. El contrato de mantenimiento proyectado aporta soporte técnico, con la empresa IBM, ante cualquier posible perjuicio.
- Ubilibet: Dominios Web que la Ciudad posee en Internet.
- FNMT: Mantenimientos con la Real Casa de la Moneda y Timbre para la expedición de Certificados Electrónicos Digitales.
- Mantenimiento de Sai's y Grupos electrógenos
- Presto: Software de programa de gestión de costes para edificación y obra civil. Herramienta informática básica para los arquitectos y aparejadores de la Ciudad.
- Absys y Albala: Aplicación del sistema integrado de Gestión Archivístico y del Sistema integrado de Gestión Bibliotecaria.
- AACC: Mantenimiento de la climatización de la sala de servidores y equipamiento de red que posee la Ciudad.
- RedHat: Sistema operativo de algunos servidores de la Ciudad.
- Oracle: Gestor de Base de Datos, donde son alojados todos los datos de la Ciudad.
- Epsilon: Software adquirido por Recursos Humanos para el correcto funcionamiento de la aplicación de Nóminas.

El Área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tiene a su cargo 64 dependencias distribuidas por toda la Ciudad. A título orientativo, el material informático ubicado en dichas instalaciones, bajo control del TSI, se corresponde con:

- 950 PC's
- 40 Servidores (en sistemas operativos Linux, Windows y OS/400, de los cuales 6 son de Bases de datos, 2 servidores de correo)
- 632 Impresoras (tanto de red como locales)

- 2 Sistemas de Videoconferencia
- 900 cuentas de usuario
- 1100 cuentas de correo
- Red Corporativa formada por:
 - 50 Router
 - 92 Switches
 - 18 líneas de fibra óptica
 - infraestructura de seguridad (Firewall's, Gestores ancho de banda, Anti-spam, antivirus, etc.)
 - 920 Teléfonos (800 de Telefonía IP y 120 analógicos)
 - 308 Teléfonos Móviles (incluido modem's, Ipad,..)
 - 10 Centralitas (8 analógicas, 2 de Telefonía IP)
 - 189 Líneas RTB de telefonía
 - 90 Líneas ADSL (65 de conexión corporativa, 25 acceso Internet)
 - 19 SAI's (Sistema Alimentación Interrumpida)
 - 6 Grupos Electrógenos
- Sistema de Radiocomunicaciones TETRA:
 - 390 Walkies
 - 90 Emisoras de coche
 - 6 Estaciones Base
- Aplicaciones de Usuario:
 - 78 desarrolladas en el área
 - 7 desarrolladas por terceros

PROGRAMA 161.0: PRODUCCIÓN DE AGUA

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La partida recoge los gastos presupuestados para la producción de agua a través de la desalinizadora de Ceuta.